



San Jacinto , 01 de julio de 2026

MUNICIPIO DE SAN JACINTO
Resolución N° 167/2026

Acta N° 18/2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 05 de Enero del 2026 del Municipio de San Jacinto que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN JACINTO para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 05 de Enero de 2026, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual de la Sr.a Alcaldesa del Municipio de San Jacinto”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

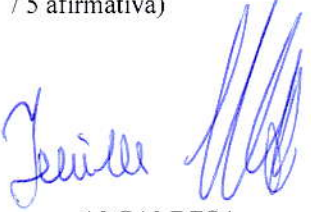
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto por lo gastado en el mes de junio/2026 de \$ 121.198,00 para gastar en el mes de julio/ 2026.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba (votación 5 / 5 afirmativa)


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Juan Delgado
CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Enzo Fabiani
CONCEJAL



San Jacinto, 01 de julio de 2026

ACTA Nro. 18/2026 RESOLUCIÓN NRO. 168/2026

VISTO: I) que la camioneta del Municipio marca **RENAULT OROCH** matricula AIC 2593 llego a los km necesario para realizar el servicio correspondiente.

RESULTANDO: II) que es necesario realizar el servicio correspondientes a los km que se detallan en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del vehículo.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO

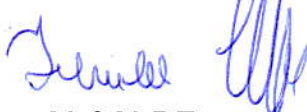
RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de servicio de la camioneta del Municipio, **RENAULT OROCH** matricula AIC 2593 al proveedor " Moreira y Arrighetti SRL" RUT 110118010011 por un monto de hasta \$ 50.000 (Votación 5 / 5 afirmativa)

- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


Firma CONCEJAL
SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Juan Delgado
Concejal
Firma CONCEJAL

Marcelo Sorano
Concejal
Firma CONCEJAL


Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 01 de julio de 2026

ACTA Nro. 18/2026 RESOLUCIÓN NRO. 169/2026

VISTO: I) que la camioneta del Municipio marca “ **Chana Victori** “, matricula AIC 2453 la que llevo a los km necesario para realizar el servicio correspondiente.

RESULTANDO: II) que es necesario realizar el servicio correspondientes a los km que se detallan en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del vehículo.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

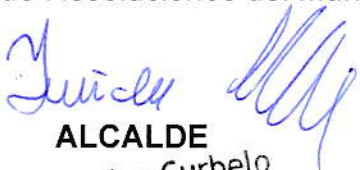
EL MUNICIPIO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de servicio de la camioneta del Municipio, “**Chana Victori** “, matricula AIC 2453 al proveedor “ **Serviauto SRL**” RUT 020540790014 por un monto de hasta \$ 20.000 (Votación 5 / 5 afirmativa)

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


Firma CONCEJAL
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL
Firma CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Juan Delgado
Concejal
Firma CONCEJAL

Marcelo Sorano
Concejal
Firma CONCEJAL


Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 01 de julio de 2026

ACTA Nro. 18/2026 RESOLUCIÓN NRO. 170/2026

VISTO: I) nota recibida por la “ **FOMENTO RURAL SAN JACINTO**” solicitando chapas de zinc para ayudar con la refacción del edificio.

RESULTANDO:II) de gran ayuda el apoyo desde el Municipio para este tipo de instituciones

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de compra de Chapas de Zinc al proveedor, “ **BARRACA COLOR Y CONSTRUCCIÓN**” RUT **110203780012** por un monto de hasta \$ 20.000 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


Firma CONCEJAL
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Juan Delgado
Concejal

Firma CONCEJAL


Marcelo Soriano
Concejal
Firma CONCEJAL


Enzo Fabiani
Concejal